

**Análisis de la política pública de infancia y adolescencia en el departamento de
Boyacá**

Fernney Andrés Rodríguez Fonseca

Asesor
Johan Escobar Sánchez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas
Especialización en Gestión Pública
2023

Dedicatoria

Este trabajo esta primeramente dedicado a Dios, mi familia y luego a todas las personas que me han apoyado para realizar el trabajo de una manera eficiente, también a los niños y jóvenes del departamento de Boyacá que colaboraron en la recolección de datos para lograr terminar el trabajo.

Agradecimientos

El agradecimiento de este trabajo va dirigido primeramente a Dios ya que sin su bendición y su amor todo hubiera sido un total fracaso, también para mi tutora Angie Patricia Salas ya que, gracias a su conocimiento, ayuda y colaboración pude concluir con éxito, a mi mama, papa y hermanos que me dieron los ánimos y las ganas de seguir construyendo un mejor trabajo. A mis familiares que siempre estuvieron pendientes, a las instituciones, jóvenes y niños que nos colaboraron en la recolección de la información y a todas las personas en general que hicieron posible presentar este trabajo.

Resumen

El Presente trabajo tiene como objetivo general analizar Cómo han mejorado los programas de protección integral de los jóvenes del departamento de Boyacá en los periodos 2015 al 2017 desde la política pública de infancia y adolescencia, La cual la población objetivo sería entre los 0 a los 28 años ya que desde esas edades se considera niños de 0 a 17 años y de 18 a 28 jóvenes en las cuales se realizaron varias encuestas para mirar qué programas están disponibles en el departamento de Boyacá, que cumplan con las políticas públicas de infancia y adolescencia para los niños y jóvenes en el Departamento. Con base en los resultados obtenidos se realizó un análisis de la política pública en el departamento junto con los programas que iban involucrada la política pública de infancia y adolescencia con el fin de ver qué falencias tenían, al analizar la implementación de los programas de protección integral a los infantes y adolescentes, los programas son buenos y eficaces pero lo que hace un poco el retroceso es que no hay en su totalidad cupos en los programas para que el 100% de la población estudiada. Según el análisis una posible estrategia que mejora la protección integral de los niños y jóvenes en el departamento de Boyacá se debe realizar un tejido entre la gobernación, las fundaciones, las instituciones que están implementando programas y estrategias para proteger la integridad de los jóvenes ya sean publicas o privadas, con las instituciones educativas, colegios, jardines, universidades y instituciones de nivel superior para que los jóvenes tengan conocimiento de los programas y acciones que se están realizando.

Palabras claves: Niño, niña, joven, adolescente, Maltrato, protección, políticas públicas, infancia, adolescencia, protección integral, población, población objetivo

Abstract

The general objective of this work is to analyze how the comprehensive protection programs for young people in the department of Boyacá have improved in the periods 2015 to 2017 from the public policy of childhood and adolescence, which the target population would be between 0 to 28 years old. since from those ages children are considered from 0 to 17 years old and from 18 to 28 young people in which several surveys were carried out to see what programs are available in the department of Boyacá, that comply with the public policies of childhood and adolescence for the children and youth in the Department. Based on the results obtained, an analysis of the public policy in the department was carried out together with the programs that were involved in the public policy for children and adolescents in order to see what shortcomings they had, when analyzing the implementation of comprehensive protection programs. for infants and adolescents, the programs are good and effective, but what sets them back a bit is that there are not all quotas in the programs for 100% of the population studied. According to the analysis, a possible strategy that improves the comprehensive protection of children and young people in the department of Boyacá should be a fabric between the government, foundations, institutions that are implementing programs and strategies to protect the integrity of young people, whether they are public or private, with educational institutions, schools, kindergartens, universities and higher level institutions so that young people are aware of the programs and actions that are being carried out.

Keywords: Boy, girl, youth, adolescent, Abuse, protection, public policies, childhood, adolescence, comprehensive protection, population, target population

Tabla de contenido

Introducción	8
Planteamiento del problema	9
Justificación	10
Objetivos.....	11
Estado del arte	12
Marco conceptual y teórico.....	15
Diseño metodológico	33
Metodología de la Investigación	33
Método de investigación	34
Hallazgos y resultados	38
Análisis de la política publica.....	38
Analizar en la implementación de los programas de protección integral.	41
Estrategias.....	45
Recomendaciones	54
Conclusiones	55
Referencias bibliográficas.....	56

Lista de imágenes

Imagen 1: Atención a primera infancia en el departamento de Boyacá.....	41
Imagen 2: Tasa de violencia de pareja menores de 18 años.....	42
Imagen 3: Departamentos con mayores casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes	43
Imagen 4: Programas que garantizan los derechos de los niños y adolescentes.....	44
Imagen 5: campeonato juvenil	46
Imagen 6: actividad de volar cometas con los niños jóvenes y adultos.....	47
Imagen 7: Visita fundación protegiendo huellas	48
Imagen 8: Veeduría plan PAE colegio Tomas Vásquez	49
Imagen 9: Veeduría plan PAE colegio Rosario.....	50
Imagen 10: Veeduría plan PAE colegio Armando solano.....	50
Imagen 11: Primer Jornada de siembras de 50 árboles.....	51
Imagen 12: Segunda Jornada de siembras de 100 árboles.....	51
Imagen 13: Solicitud información para la alcaldía y Lotus para verificar los metrajes.....	53

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo analizar los programas que existen de protección integral en los jóvenes del departamento de Boyacá desde la política pública de infancia y adolescencia cuyo enfoque se interesa por la juventud su protección integral su calidad de vida. Ya que en el departamento de Boyacá los jóvenes se han visto vulnerados en sus derechos y hay una gran parte de jóvenes que se ven afectados. El departamento de Boyacá se encuentra ubicado en la región centro oriental del país, tiene una extensión de 23.185 Km² y está dividido en 123 municipios distribuidos en 13 provincias: (Centro, Gutiérrez, La libertad, Lengupá, Márquez, Neira, Norte, Occidente, Oriente, Ricaurte, Sugamuxi, Tundama y Valderrama).

De igual forma, el departamento es rico en recursos naturales y biodiversidad, ya que posee aproximadamente 500 mil hectáreas de páramos (21 % de su superficie), 100 mil hectáreas en bosques naturales y plantados, 150 mil hectáreas en rastrojo y aproximadamente 10 hectáreas de humedales.

En el marco de este contexto, los jóvenes necesitan un acompañamiento y o herramientas que protejan sus derechos y deberes por esta razón es de suma importancia saber si hay garantías en el departamento de Boyacá en el cual hayan programas en los cuales puedan participar los niños y los jóvenes para saber por qué mecanismos pueden ellos proteger su integridad y sus derechos si no son respetados. Nuestra investigación se llevara a cabo con basándonos en reportes de la gobernación, investigaciones, consuntas a diferentes entes públicos y privados, también junto con la población involucrada

Planteamiento del Problema

En Colombia todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir protección contra el abuso, la explotación y la violencia. Sin embargo, el país continúa teniendo retos importantes para proteger a la niñez contra las diferentes formas de violencia que la afectan: física, sexual, y psicológica en todos los ámbitos; es decir, al interior de la familia, en la escuela, en otras instituciones y en la comunidad. Esto incluye la afectación por violencia armada.

La familia es el primer lugar y ambiente de crecimiento además de bienestar de todos los niños niñas y adolescentes en este lugar es donde se tienen que enseñar los valores y es donde se debe ser más protegidos sin embargo es allí donde sufren la mayor parte de su niñez en violencia según medicina legal en el 2018 más de 10000 niños y niñas y adolescentes fueron víctimas de violencia física al interior de la familia más de 5000 hombres y más de 5000 mujeres.

De esta manera las cifras en el instituto colombiano de bienestar familiar los últimos 5 años es del 30% de los menores de edad desvinculados de grupos armados son niños y niñas de edad media entre los 13 años las niñas indígenas sufren de manera desproporcionada son ellas y ellos los más vulnerables en el 2017 el 11,76 % de los niños y niñas y adolescentes desvinculados del conflicto eran grupos indígenas ya que el estado de una otra forma no les brinda las ayudas que necesita cifras significativas respecto a total de la población indígena del país que es un 3,4% según el departamento de administración Nacional de estadísticas DANE. con base en los datos obtenidos podemos identificar que es necesario fortalecer las rutas de protección en la infancia y adolescencia ya que se ve una tasa alta de niños y adolescentes víctimas de abuso, maltrato entre otros. Y con base en la información obtenida podremos hacer la pregunta ¿la política pública de infancia y adolescencia se está cumpliendo?

Justificación

La política pública de infancia y adolescencia es muy importante para salvaguardar a los infantes y adolescentes en nuestro entorno ya que ellos en los últimos tiempos se les a sido vulnerados sus derechos tanto en la educación, salud, alimentación, entre otros. Por estas razón es más resaltada en estos tiempos ya que en el paro Agrario hubo muchos jóvenes que salieron y marcharon pacíficamente pero después fueron perseguidos y luego algunos de los jóvenes que participaron en las marchas fueron judicializados también me interesa porque fui elegido consejero juvenil en el municipio de Paipa y como tal tengo que ayudar y conocer los temas juveniles del departamento de Boyacá, he estado realizando veedurías en diferentes instituciones educativas en las cuales se a evidenciado que en algunas instituciones educativas no tienen una buena higiene en el plan PAE por esta razón he realizado las debidas observaciones para su correcta prestación del servicio, como en el caso anteriormente expuesto se evidencian que se deben seguir fortaleciendo las políticas públicas de infancia y adolescencia para hacerlas cumplir, para disminuir los casos de abuso a los niños, jóvenes y adolescentes.

También de esta manera se ha evidenciado que los casos de maltrato a menores de edad se han aumentado por esta razón se debe saber que mecanismos la gobernación de Boyacá a implementado para fortalecer las políticas públicas juveniles y defender los derechos de los jóvenes con su seguridad, este proyecto analiza la política pública en infancia y adolescencia, para buscar posibles soluciones a los problemas observados y encontrados en el departamento de Boyacá.

Objetivos

Objetivo general

Analizar cómo han mejorado los programas de protección integral para los jóvenes del departamento de Boyacá en los periodos 2015-2017 con la implementación de la política pública de infancia y adolescencia

Objetivos específicos

Analizar la incidencia de la política pública de infancia y adolescencia en el departamento de Boyacá.

Identificar los programas relacionados con la protección integral de los jóvenes y sus resultados e impactos en el departamento de Boyacá.

Visibilizar el trabajo de la Consejería de juventud del municipio de Paipa, Boyacá, como ejemplo de atención y protección integral de los jóvenes, adolescentes y niños en el territorio.

Estado del Arte

De acuerdo con la Revista de Salud del Norte (Ríos García, 2015) El maltrato infantil muestra varias facetas: desnutrición, explotación laboral, abuso sexual, maltrato físico y psicológico. Este trabajo surge del interés existe de analizar el marco normativo y de referencia que permita entender este fenómeno que se ha disparado a pesar de existir una legislación al respecto. Ya que es una revisión teórica que busca dar herramientas de solución a las falencias que existen entre la ley dispuesta para proteger la infancia expuesta a la violencia y la interdisciplinariedad entre pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales y otros, que transformen algunas prácticas que benefician a la infancia que sufre los efectos de esta violencia ya que la metodología utiliza el análisis bibliográfico, jurídico e investigativo, con enfoque cualitativo. El reto para la sociedad colombiana es educar en valores, pero para esto, se necesita el conocimiento de la legislación que dirija a esta hacia ese camino, que prevenga y aminore la violencia infantil, que forme en derechos humanos, sexuales y reproductivos a los niños; la política pública dirigida a proteger los derechos de infancia y adolescencia, esto fortalece el trabajo interdisciplinario entre legisladores, funcionarios públicos, profesionales afines en temas de violencia infantil, que posibiliten un adecuado abordaje del problema.

Según una encuesta Nacional de demografía y salud de Profamilia del año 2015 se encontró que las mujeres menores de 20 años vienen aumentando su tasa de fecundidad en las últimas dos décadas de esta razón vemos que hay que implementar estrategias sobre la educación sexual en los jóvenes como en ministerio de protección social formuló la política nacional de salud sexual y reproductiva teniendo como un estado general de bienestar físico mental y social, y no de la mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción esta es una estrategia que fue implementada para reducir de una manera los casos de fecundidad en los adolescentes ya que se veía que no tenían una buena educación sexual y reproductiva y si estaba aumentando los casos de gestación las

entidades territoriales deben formular un plan de salud sexual y reproductiva que es arrolla en los principios orientadores y estrategias articulando la formulación de intervenciones de los diferentes planes de beneficios alrededor de las líneas prioritarias.

Por esta razón es de suma urgencia y prioridad preparar a los jóvenes para que desarrollen una actitud positiva y responsable relacionada con su sexualidad su salud y salud mental como proceso de educación sexual que incluya a la familia y comprenda los tipos como la formación integral de los niños jóvenes incluyendo autoestima y formación científica y elementos de reflexión para incorporar la sexualidad de forma plena enriquecedora y saludable para de esta manera solucionar los casos que se han venido presentando de embarazos en niños y jóvenes a muy temprana edad en todas las etapas de la vida acorde con el entorno histórico social y cultural en que vivimos es importante promover un pensamiento crítico con adopción de actualidades positivas hacia la sexualidad hacia la salud y seguridad es los jóvenes niños y adolescentes.

Estos estudios fueron realizados mediante referencias como organización Panamericana de la salud manual de salud para la atención del adolescente, Profamilia encuesta Nacional de demografía y salud en Colombia, Profamilia sexualidad y reproducción ministerio de educación nacional, proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía hacia una política pública entre otras.

Se evidencian las brechas en la garantía de la protección integral a los niños jóvenes y adolescentes desde sus hogares también es importante resaltar la importancia de la educación desde pequeño ya que también por la falta de responsabilidad social frente a ello y las recargas a los docentes como principales actores en este proceso es importante aunque el agente educativo es un actor significativo para el desarrollo integral de los niños jóvenes y adolescentes no pueden recargar todo en la responsabilidad de la protección de la primera infancia y adolescencia necesario articular esfuerzos estatales que comprometan a otras instancias institucionales y actores sociales que posibiliten brindar servicios educativos

formativos a la primera infancia y adolescencia propiciar y recrear espacios para la participación de familias y personas significativas en las acciones orientadas a la protección desde la primera infancia hasta adolescencia con esto se buscara garantizar la protección integral de los jóvenes niñas niños y adolescentes con un marco formativo que garantice sus derechos y sus deberes de una manera significativa.

Estos estudios fueron realizados mediante artículos derivados de investigación como paradigmas y modelos de la investigación, rol de agente educativo en activación de rutas de atención de violencia sexual en la infancia ciencias sociedad, primera infancia y políticas públicas.

Está trata sobre la protección de los derechos de la infancia y adolescencia teniendo como base un sistema interamericano el cual reconoce a los niños que son los menores de 18 años cómo niños, que también tienen derechos y deberes los cuales se tienen que respetar y por medio de la educación y instituciones darle a conocer a los niños jóvenes y adolescentes estos para hacer cumplir sus derechos y que estos no sean violados sea que sea visto un aumento en la violencia a la mujer.

Es importante resaltar la convención sobre los derechos del niño que ha sido ratificada por casi todos los estados miembros de las organizaciones de los Estados americanos. Ya que se está manifestando y evidenciando la importancia de los niños en su protección de los derechos y se evidencia aquí en varias regiones se han implementado acciones para defender los derechos de los niños jóvenes y adolescentes que hace unos años no se evidenciaba.

Marco Conceptual y Teórico

Alcance de las políticas públicas en el área de salud sexual y reproductiva dirigidas a los adolescentes en Colombia, la población adolescente en América Latina constituye el 21% de la población general, y en Colombia es la quinta parte de 43 millones de habitantes. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud de Profamilia (ENDS, 2005) encontró que las mujeres menores de 20 años vienen aumentando su tasa de fecundidad en las últimas dos décadas. El Ministerio de la Protección Social formuló en 2003 la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, entendida como un estado general de bienestar físico, mental y social, y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos relacionados con la sexualidad y la reproducción.

El agente educativo en la garantía de la protección integral cumple en este punto, un importante papel, al ser un servidor público que brinda servicios educativo-formativos a la primera infancia y que desde su rol y quehacer tiene la posibilidad de orientar, propiciar y recrear espacios para la participación de las familias y personas

Primera infancia y políticas públicas para Impulsar el desarrollo sostenible en comunidades rurales del país a través de las acciones que realiza la nación y las organizaciones públicas y privadas.

Protección integral a niños, niñas y adolescentes, para propiciar condiciones locales para la salud, nutrición y educación de ellos, con esto se logrará promover los derechos del niño y mejorar sus vínculos afectivos con padres, cuidadores y los de su entorno.

Derechos de la infancia y adolescencia es un tema que se avisto corrompido y en los últimos años hemos observado un cambio y una preocupación de los

dirigentes para fortalecer estos aspectos tan importantes para el desarrollo integral en cada una de las vidas de los involucrados.

El sistema de seguimiento y evaluación de los derechos de la infancia y la adolescencia desde el enfoque de derechos.

Características políticas de los derechos humanos

Los Derechos Humanos son los derechos que las personas poseen por su misma naturaleza de acuerdo con (Beuchot, 1997), naturaleza que está dada por los valores inherentes al ser humano en el marco del conocimiento e inclinación de las necesidades humanas.

Estos últimos al asentarse en principios morales, y pertenecer a un orden axiológico superior, poseen su propia autonomía, con lo cual podemos afirmar que desde este punto de vista los Derechos Fundamentales son inherentes o innatos a las personas, ya que estos provienen de su misma naturaleza, son universales, lo cual quiere decir que se extienden a todo género humano, independientemente de su condición histórica, económica, geográfica, étnica, sexo o etaria. Así mismo, estos son inalienables, no se pueden quitar o enajenar pues son parte consustancial del propio ser humano. Son imprescriptibles e irrenunciables, ya que la titularidad y el disfrute de estos derechos no son renunciables. Son también inviolables, no pueden ser desconocidos por quienes tienen la obligación de respetarlos, no pudiendo ser trasgredidos, no caducan ni se pierden en transcurso del tiempo. Son interdependientes y complementarios, en el sentido de que constituyen un todo sistemático, en el cual cada derecho se relaciona y se complementa con los demás derechos.

La tesis iuspositivista identifica el fundamento de los Derechos Humanos con su nacimiento a la vida jurídica, es decir, con el reconocimiento de los mismos por parte

del legislador dentro de un corpus jurídico, el cual puede ser la constitución política o el derecho internacional reconocido por los países. En este caso se identifican a los Derechos Humanos con los llamados derechos fundamentales o constitucionales.

El desarrollo de los Derechos Humanos podemos observarlo mediante clasificaciones generacionales. No obstante, la noción más popular la brindó Karel Vasak, checoslovaco, ex Director de la División de Derechos Humanos y Paz de la UNESCO, en 1979, que introdujo el concepto de tres generaciones en una conferencia para el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Estrasburgo (Francia).

Cada generación de derechos la asoció a uno de los valores proclamados en la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad; sustituyendo esta última por la presencia del valor “solidaridad”.

La Primera Generación corresponde al reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las personas. Este catálogo de derechos estaba dirigido a asegurar un estado de libertad y de autonomía individual, limitando el poder de la autoridad pública. Entre los textos históricos que brindan tales reconocimientos se cita la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (1776) y la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

Estos derechos se han denominado derechos de la libertad y se suele diferenciar de los derechos civiles, cuyo propósito es proteger al ser humano como tal, y los derechos políticos, cuya tutela es referida al ciudadano en ejercicio, como el derecho al sufragio, el derecho a elegir y ser elegido para cargos de representación pública, entre otros. Según la doctrina jurídica, estos derechos se ejercen contra y frente al Estado al que le corresponde un deber de abstención.

La Segunda Generación de los Derechos Humanos pretende el reconocimiento de los principios de la equidad e igualdad. El catálogo de derechos

reconocidos en esta etapa se le denomina Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos derechos se concretan en prestaciones positivas y materiales por parte del Estado, es decir, el Estado está obligado a un deber hacer para que estos derechos puedan tener vigencia. La doctrina jurídica ha observado dos aspectos que limitan la efectividad de los Derechos Económicos, Culturales y Sociales. En primer lugar, su naturaleza pragmática impide que sean reclamables de manera directa e inmediata, pues están condicionados por las posibilidades materiales de cada sociedad. Y en segundo lugar, por sus características de derechos colectivos, hace que no puedan ser reclamables a nivel individual, sino por el grupo o la sociedad.

Por ejemplo, para Thompson (1998), el Estado se obliga a proveer los medios materiales para la realización de servicios públicos, como es el caso de la enseñanza, asistencia médica, seguridad social, vivienda, etc. Lo que equivale a que el Estado tenga la obligación de proporcionar y destinar los recursos para la satisfacción de tales necesidades, esto es, una obligación de hacer.

El propósito de las políticas públicas tal como se ha expresado, es el fortalecimiento del Estado social de derecho, y por consiguiente de una sociedad de derecho, de ahí que las políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos tenga como fin organizar y orientar las acciones que realizan los diversos actores sociales involucrados, o sea, el individuo como tal, las comunidades organizadas, los sectores empresariales, las organizaciones sociales y las organizaciones no gubernamentales, en redes que articulen lo local y lo nacional, lo privado y público en relación con la efectiva observancia de los principios éticos y morales que respaldan los Derechos Humanos. Toda política pública debe buscar dar respuesta a estas demandas, ya que estas constituyen las acciones gubernamentales; es el gobierno en acción quien debe buscar la manera más adecuada de dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad civil.

De igual manera, las instituciones que conforman cada sistema particular serán las encargadas de brindar respuestas al entorno social. En el enfoque de Derechos

Humanos, la finalidad de las instituciones es coadyuvar en la realización efectiva de los Derechos Humanos de los y las habitantes.

Derechos Humanos y Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

A lo largo de su evolución, la humanidad fue identificando gradualmente algunos aspectos esenciales para hacernos más humanos y lograr que todos podamos vivir con lo necesario y en paz. Ese proceso de identificación de lo mínimo para la condición humana se plasma en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por todos los países del mundo.

El proceso de reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ha ido adquiriendo en estos últimos años una mayor presencia en los tratados internacionales, en las legislaciones nacionales y en las políticas públicas. La aprobación en 1989 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) supuso un punto de partida para que la mayoría de los países de América Latina, que la ratificaron inmediatamente, iniciaran un proceso de implementación de la misma en sus respectivas legislaciones nacionales. Este proceso es uno de los mayores logros de la CDN y demuestra la amplia aceptación de dicho tratado internacional en los países de la región. A lo largo de los últimos 20 años se han producido importantes avances (UNICEF, 2009) y puede constatarse que los países latinoamericanos han cumplido con sus compromisos internacionales, sometiendo al Comité de los Derechos del Niño de Ginebra sus informes sobre la situación de la infancia, según estipula la propia CDN². Todo el conjunto de medidas que se mueven alrededor de la CDN, y sus procesos de implementación, demuestran la existencia de una internacionalización de los derechos del niño que arranca en el primer tercio del siglo XX (Dávila y Naya, 2006). La mayoría de los países de América Latina, continuando su preocupación constante por la protección a la infancia, ha seguido esa tendencia internacional (Romero, 2008).

El reconocimiento de que, en el marco legal, América Latina presenta una situación adecuada, no evita que la realidad de los niños, niñas y adolescentes en dichos países esté exenta de la violación de sus derechos. La exclusión social, en la que vive una gran parte de la población infantil, es el trasfondo que explica esta situación y uno de los indicadores de la distancia existente entre un discurso a favor de los derechos del niño y una realidad que los niega. Este tipo de discurso positivo ha quedado plasmado en la mayoría de las Constituciones de América Latina (SITEAL, 2009a).

La existencia de unas legislaciones favorables a los derechos de la infancia es una buena herramienta para que los profesionales del trabajo social y educativo conozcan los límites legales y, también, para que las acciones que se tomen tengan como referencia las normativas internas de cada uno de los países y el marco internacional derivado de la CDN. En este sentido, el estudio que presentamos pretende acercarse a los derechos del niño en América Latina a partir de una referencia ineludible en el marco legal: los códigos de la niñez que fueron aprobados entre 1990 y 2009 por la mayoría de los países de la región.

Los códigos de la niñez supusieron la plasmación de las responsabilidades del Estado, de la sociedad y de la familia en políticas encaminadas a atender las necesidades de la población infantil más vulnerable. En este proceso de elaboración, la ratificación de la CDN significó una “ruptura” con el pasado e, incluso, una especie de “varita mágica” con la que se pretendía mejorar la situación de los niños en América Latina a partir de los cambios legales (Beloff, 2007). Su implementación supuso, en definitiva, una nueva concepción a partir de los derechos humanos y del niño. Además, la CDN “impactó en América Latina en un momento en el que había una discusión importante sobre los alcances y potencialidades de las nuevas democracias latinoamericanas” (Beloff, 2008a, p. 9), pues significó una renovación de los sistemas legales a partir de la protección de los derechos de la niñez, desde la perspectiva de los Derechos Humanos (García Méndez, 2004). Con ello, tras la finalización de unas décadas de dictaduras en muchos países de América Latina, se inicia un proceso de

modernización en el campo legal, que ya se venía produciendo en algunos países de la región con respecto a la justicia penal de menores. Las reformas iban encaminadas, sobre todo, a modernizar los sistemas de justicia juvenil (Beloff, 2006), con un cambio paradigmático que hace desaparecer la cultura centrada en el “menor” y no en el niño, y también a posibilitar el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los niños (García Méndez, 1999; Dinechin, 2006).

La década de los noventa fue una etapa de avance en la implementación de estos derechos, sobre todo a partir de la aprobación del Estatuto del Niño y del Adolescente de Brasil en 1990, que fue un buen ejemplo para el resto de los países de la región. Otro punto de inflexión se produjo en el año 1999 con dos acontecimientos que plasman el giro en cuanto a los derechos del niño: el primero, la celebración de un Curso Interamericano de Derechos Humanos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica y otro del UNICEF sobre temas de la niñez y, el segundo, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de los “Niños de la calle. Villagrán Morales vs. Guatemala”, en la que dicha Corte, ateniéndose al artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, interpretó las obligaciones del Estado en cuanto a la protección del derecho a la vida y a la dignidad de los niños de la calle (Beloff, 2008a).

Así, a partir de dicha fecha, podemos apreciar cambios de orientación en la redacción de la mayoría de los códigos, apreciándose una mayor implicación del Estado en estos derechos fundamentales, adecuándolos a los tratados internacionales, tanto del sistema interamericano como internacional. Desde esta fecha “ya nadie discute en América Latina que la protección de la niñez debe plantearse a partir de un enfoque de ciudadanía y de protección de los derechos humanos de niños y niñas” (Beloff, 2008a).

Los códigos, desde esta perspectiva, significaron un fortalecimiento del sistema interamericano de los derechos humanos, pero también un flujo de políticas públicas, de creación de instituciones y organismos, como los defensores de los niños, institutos del niño, etc. que demuestran su vinculación con los derechos de la infancia. En este

sentido, el estudio de los códigos de la niñez nos muestra el marco en el que se mueven las legislaciones nacionales y su adaptación a las realidades de cada uno de los países de la región.

La aprobación de códigos de la niñez en América Latina ha sido una constante hasta la actualidad, pero cobraron una mayor relevancia a partir de la ratificación de la CDN, con un planteamiento de protección integral de los derechos de la infancia (SITEAL, 2009a). En el orden cronológico, la aprobación de los códigos coincide, en algunos casos (Brasil, Colombia, Panamá), con la presentación de los informes respectivos al Comité de los Derechos del Niño. En el resto de países de la región, los códigos son posteriores a la presentación de dichos informes, lo cual tuvo influencia en la redacción de los mismos. De todos modos podemos afirmar que, a partir de 2004, todos los países poseen ya una legislación sobre derechos de la infancia recogida en una norma de carácter integral. Países como Argentina, Colombia, El Salvador han renovado sus propios códigos adecuándolos mejor, tanto a sus normativas internas como a los tratados internacionales. Asimismo, a lo largo de estos veinte años, se han publicado diversos trabajos sobre la vigencia de la Convención en algunos países del área (UNICEF, 2005; Gutiérrez, 2006; Beloff, 2008b). No cabe duda de que esta coincidencia temporal, en la presentación de informes y la elaboración de los códigos, ha facilitado el intercambio entre los países de la región y el papel promotor de algunos organismos interamericanos, como la Organización de Estados Americanos (OEA). En este sentido se aprecia, a través de una comparación textual de los códigos, la existencia de transferencia de contenidos entre los mismos.

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, la mayoría de los códigos vigentes se dictaron a partir del año 1999, o en fechas muy cercanas, coincidiendo con la ruptura que se estaba produciendo dentro del campo legislativo, como hemos señalado previamente, y cuando el sistema interamericano adquirió cierto prestigio y se mostró como referencia para los países de la región. Así, tan sólo Brasil, Honduras y Panamá tienen vigentes códigos anteriores a 1998; el resto de los países, o bien los dictaron en fechas posteriores o bien reformularon los que estaban vigentes. Caso aparte merecen

Cuba y Chile, cuyos códigos son anteriores a la CDN, lo cual no quiere decir que no exista ningún tipo de protección a la infancia, sino más bien que sus legislaciones nacionales han diluido, en normativas diversas, la defensa de los derechos del niño (UNICEF, 2005).

La riqueza de matices que se manifiesta en los códigos de la niñez en América Latina es una muestra de la percepción educativa de los legisladores de la región. Se trata de un discurso coherente y apegado, en muchas ocasiones, a la letra de la CDN. En este sentido, se puede afirmar que se ha superado el enfoque tradicional que consideraba a los niños como menores, asumiendo el enfoque de Derechos Humanos y del niño como sujeto de derecho. Asimismo, en una visión general, los códigos de la niñez son un compendio integral de los derechos del niño, pero que todavía tienen sesgos procedentes de los tradicionales códigos de familia y de menores. Los códigos, por lo tanto, han significado un avance en todos los países de la Región, aunque existen países en los que se aprecia una congruencia mayor con la CDN (Brasil, Bolivia, Colombia, Guatemala, Uruguay y Venezuela), mientras que el resto son más ambiguos a la hora de plasmar los principios básicos y la implementación de la CDN.

Con respecto al derecho a la educación podemos afirmar que las categorías utilizadas para su análisis nos permiten afirmar que este derecho está formalmente reconocido en toda la Región en cuanto a las obligaciones y responsabilidades del Estado, pero se perciben mayores dudas cuando nos referimos a otros aspectos educativos de los códigos. De esta manera podemos afirmar que se plasma mucho mejor la disponibilidad y la accesibilidad que la aceptabilidad y la adaptabilidad, siguiendo los planteamientos de Tomaševski (2006). Así, desde el punto de vista metodológico, hemos planteado un modelo que nos permiten el análisis de los códigos a través de unas categorías subyacentes al discurso que mantiene la CDN y los propios códigos de la niñez.

Corresponsabilidad para el ejercicio de los derechos: la familia, la sociedad y el Estado

Ya que hemos visto que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, la pregunta clave es quién tiene la responsabilidad de que puedan ejercerlos. Los niños, niñas y adolescentes viven en un mundo de interrelaciones, en el que todos los actores sociales tienen responsabilidades sobre su protección y desarrollo. Las principales responsabilidades son de la familia, la sociedad y el Estado. Estas responsabilidades no son de cada uno por su lado, sino de los tres conjuntamente y por eso se dice que son corresponsables. De esta manera, la familia, la comunidad y el Estado tienen obligaciones concurrentes, simultáneas e interrelacionadas.

No es sino hasta principios de los años noventa que Niklas Luhmann dedica atención a la familia como sistema social. Al igual que otros sistemas sociales, la familia es para Luhmann un sistema de comunicación y no un sistema compuesto de humanos o de relaciones entre estos (Luhmann 1990a). Al igual que otros sistemas, también, se trata de un sistema autopoiético, es decir, que se reproduce mediante sus propias operaciones. La comunicación que caracteriza a este sistema es, según esta perspectiva, la comunicación personal íntima (Luhmann 1990b). El sistema social familia se puede describir, según Luhmann (1990a: 203), como un sistema que trata con “comunicación desinhibida”. Es, por tanto, un problema para la familia el manejo de la distinción entre inhibición y desinhibición. Ningún tema está a priori excluido de la comunicación familiar, por lo que este esquema se hace muy relevante. Esto abre la puerta a grandes riesgos en la comunicación que solamente determinadas reglas de detención (Nassehi 2011) pueden morigerar: tabúes, temas prohibidos, etc. Sin embargo, esta misma libertad hace posible generar una estructura temática y una memoria específica para este sistema.

Se crean “valores propios” en la familia, un idiolecto y su propia historia (Luhmann 1990b: 224). Se agudiza, con esto, la observación de segundo orden.

Cualquier evento puede irritar al sistema para su comunicación. No se puede evitar ser observado ni escabullir una pregunta sin contar con la alta probabilidad de tener que dar explicaciones. “La familia exagera la sociedad” señala Luhmann (1990a: 215). De este modo, en una sociedad moderna funcionalmente diferenciada, el sistema social familia se diferencia como un sistema social autónomo y en cierto modo pierde su función ordenadora de la sociedad, como ocurría en formas de diferenciación previas como la segmentación o la estratificación, donde la pertenencia a una familia determinaba la posición de una persona en la sociedad (Luhmann 1997). El sistema moderno de la familia trata, de este modo, la inclusión de la persona como un todo, como tema de su comunicación. Tanto su comportamiento dentro o fuera de este sistema es relevante hacia dentro de este sistema. Como señala Luhmann (1990a: 201): “Todo lo que refiere a una persona es accesible a la comunicación de la familia (...) uno no puede rechazar una comunicación sobre uno mismo respondiendo: ¡esto no te incumbe!”.

La “persona” cabe recordar, funge como un punto de identificación de la comunicación, como una dirección, como un punto de atribución de la acción. No se trata de personas concretas, sino de la manera en que los seres humanos aparecen en la comunicación.

La inclusión social que promueve la familia de la persona como un todo no implica, con certeza, que mediante la inclusión familiar se aseguren otras inclusiones en los demás sistemas diferenciados de la sociedad. La familia recrea una inclusión total en una sociedad donde dicha inclusión ya no es posible: “La familia pinta un modelo de sociedad que ya no existe” señala Luhmann (1990a: 208). En lugar de resolver la total inclusión de la persona en la sociedad, opera dicha inclusión para sí misma como sistema diferenciado.

En los escritos de Luhmann sobre la familia aparece a la vista rápidamente una contradicción, la cual es a lo menos curiosa en un autor tan meticuloso en sus

elaboraciones teóricas. Se trata del estatus de la familia como sistema social en la sociedad moderna.

A pesar de todo lo anteriormente señalado, Luhmann destaca que la familia no corresponde a un sistema funcional. Solamente hay familias singulares, señala, y la totalidad de las familias no se encuentran enlazadas ni por un medio simbólico (como el amor) ni por una organización (Luhmann 1990a: 210). No se trataría, agrega, de un sistema funcional internamente segmentado como es el caso de los Estados nacionales de la política (Luhmann 1990a: 210-211).

Sin embargo, esto se contradice con los propios escritos de Luhmann donde sí da el estatus de sistema funcional a la familia. Este problema aparece con mucha claridad en dos artículos aparecidos el año 1990. En el primero de ellos, citado anteriormente, Luhmann es tajante en señalar que la familia no se corresponde con un sistema funcional. En el segundo, del mismo año y aparecido en la misma compilación que el primero, señala: "(...) porque también la familia se encuentra diferenciada como un sistema funcional" (Luhmann 1990b: 222).

Gunter Burkart (2005), por su parte, destaca la ambigüedad y el abandono que ha hecho Luhmann de la familia. Si la cultura es un solicitante de asilo en la teoría de Luhmann, como señala Alois Hahn, entonces la familia sería el "hijo postizo" de esta teoría, ironiza Burkart (2005: 101). Gunter Runkel (2005) también destaca la vaguedad con la que Luhmann se refiere a la familia y al sistema de las "relaciones íntimas", en ocasiones como sinónimos y en otras como sistemas diferentes. Ante esta indefinición, Runkel (2005: 129) sugiere incluir a la familia dentro de los sistemas de relaciones íntimas, como otro tipo de sistemas donde domina la comunicación de la intimidad. Sobre esta dualidad familia/relaciones íntimas volveré más adelante.

Esta indefinición de Luhmann respecto de la familia se puede deber a dos factores. Por un lado, al estatus que tiene este sistema social en su teoría de la diferenciación. La familia aparece constantemente en sus descripciones de formas

previas a la diferenciación funcional moderna. En familias se diferencia la sociedad segmentaria y también la sociedad estratificada (Luhmann 1977, 1997).

En el caso de la diferenciación funcional, este sistema queda teóricamente subdesarrollado.

Por otro lado, esta falta de claridad puede deberse también al momento en que las reflexiones sobre la familia hacen su aparición sistemática. En este sentido, Luhmann llega tarde respecto de otros teóricos de sistemas que tempranamente adoptaron sus conceptos para analizar la familia.

Es así como en los años setenta, Hartmann Tyrell (1976, 1979), colega de Luhmann en la Universidad de Bielefeld, comenzó a desarrollar una conceptualización de la familia como sistema social. A diferencia de Luhmann, Tyrell (1983) ubica a la familia tanto en el plano de los sistemas funcionales como en el plano de los “grupos” sociales, siguiendo la propuesta de Friedhelm Neidhart (1975). Cabe recordar que Luhmann no consideró a los grupos dentro de su esquema de los “planos” de diferenciación, entre los cuales destaca solamente a las interacciones, las organizaciones y la sociedad, incluyendo tardíamente un nivel adicional: los movimientos de protesta (Luhmann 1997). Tyrell (1983) insiste en el carácter “grupal” de la familia y su diferenciación mediante reglas de “pertenencia”, diferentes a la presencia en las interacciones, la membrecía organizacional o la inclusión en sistemas funcionales. Para Tyrell (1983), en el nivel micro la familia es un grupo con sus respectivas reglas de pertenencia y a nivel macro sería un sistema funcional diferenciado internamente de manera segmentada en múltiples familias. Esta apreciación es criticada directamente por Luhmann (1990a: 210-211), como hemos visto anteriormente.

En suma, siguiendo y también variando los caminos de Luhmann, la familia moderna puede ser descrita como un sistema funcional de la sociedad. Su función social, la hemos reformulado, es la inclusión de la persona como “pariente” en una red

de comunicación íntima y desinhibida. Si el medio de comunicación simbólicamente generalizado del amor no ha encontrado en la familia un lugar especial, como adquisición evolutiva que favorezca la diferenciación de este sistema, es posible que se deba a que el amor familiar no es –siguiendo a Schneider- mero amor “erótico” apoyado simbióticamente por la sexualidad, sino que puede ser también amor “cognaticio” que excluye precisamente la satisfacción sexual.

Dado que no es el amor el medio de la familia, es el medio de los parientes donde se construyen las formas del sistema familiar. Su pretensión universalista como sistema funcional reside precisamente en su segmentación. El apellido o nombre familiar de cada persona nos recuerda justamente esta universalidad. Si bien se trata en cada caso del apellido singular de una familia, es una comunicación que como tal está disponible para todos, en tanto todos pueden ser parientes en una familia.

La actualidad y vigencia de la familia atestiguan precisamente que su importancia está lejos de verse disminuida. Las actuales demandas de matrimonio homosexual a nivel global pueden leerse como una demanda de mayor inclusión del sistema familiar, así como sus luchas por la adopción legal. No se trata solamente de hacer pública una relación íntima antes oculta o de la regulación jurídica de la filiación de los niños, se trata sobre todo de la posibilidad de mayor inclusión en el sistema funcional de la familia, algo que en comparación con otros sistemas comunicacionales muestra una tendencia típicamente moderna.

Protección Integral: el enfoque de derechos en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006)

Con la expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia, el Estado colombiano armoniza la legislación interna con los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia. El objetivo de este Código es establecer normas sustantivas y

procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, así como su restablecimiento.

Reconocimiento de los derechos de los niños, pero también de los niños. Es decir, reconocimiento de la dignidad constitutiva de los seres humanos desde la gestación y durante su desarrollo, pero también de la infancia como categoría social, como componente estructural y actuante de la vida social. Se reta a la sociedad a modificar sus representaciones sobre niños, las niñas y los adolescentes, a “reconocerles” en su calidad y dignidad de sujetos y, en consecuencia, a transformar relaciones y prácticas sociales. Entendido de esta manera, el reconocimiento implica la construcción de condiciones para que todos los contextos de socialización de la infancia y la adolescencia se conviertan en espacios que favorezcan el ejercicio responsable de sus derechos.

Garantía del ejercicio de los derechos. Consiste en asegurar las condiciones para ejercer la ciudadanía. En esa medida, la garantía, como se explicó anteriormente, compete enteramente al Estado como primer compromisario, ante la comunidad internacional y ante sus propios ciudadanos, de proveer las condiciones de ejercicio pleno, protección y restablecimiento de los derechos bajo los principios de universalidad e integralidad.

Prevención de su amenaza o vulneración. Prevención de todos los riesgos posibles

para el ejercicio libre y autónomo de sus derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Incluye el conjunto de acciones para detectar de forma temprana dichos riesgos, comprender de manera completa y compleja su origen y naturaleza y,

por supuesto, las acciones para contrarrestarlos.

Las políticas públicas y su propósito transformador para la juventud

Las políticas públicas son una vía expedita para el mejoramiento de la acción pública o en términos de Lasswell (1951) el conocimiento necesario para mejorar la práctica de las democracias, al permitir conocer la naturaleza, el funcionamiento, las causas, las consecuencias y la pertinencia de los procesos gubernamentales, para desde allí encausar acciones significativas para el mejoramiento de las condiciones identificadas para la mejora.

Según Smith (2005) las políticas públicas existen para solucionar los problemas que están presentes en la sociedad, los cuales inciden negativamente en las personas, grupos y comunidades, además, son definidas como una fuente instrumental, según Abarca, (2002) sobre el cómo estructurar acciones que conduzcan a la solución de los problemas públicos; desde un enfoque transdisciplinar, que abra posibilidades de abordar y enriquecer la solución de los problemas públicos, articulados con la política para lograr así soluciones de problemas desde diversas acciones gubernamentales.

Sobre la concepción de política pública y si bien sobre su término de forma histórica no ha existido un consenso entre los diferentes pensadores, puede referirse a ella como:

El conjunto de decisiones gubernamentales que implican la selección y el desarrollo (implementación) de una serie de fines, objetivos, instrumentos y medidas de actuación, así como la asignación y la movilización de una serie de recursos — humanos, materiales, presupuestarios, etc. —, cuya finalidad es no sólo solventar o prevenir una situación definida como problemática, sino también orientar o modificar conductas y cambiar o transmitir nuevos valores, por lo que contribuyen, de esta manera, a transformar la sociedad, a garantizar la cohesión social y a dotar de legitimidad al sistema político. (Pastor Albaladejo, 2014:26).

De acuerdo con Muller (2002), se manifiesta que, como ciencia de la acción pública, las políticas públicas permiten la reconfiguración de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, donde esta última cumple un rol protagónico en la construcción social del territorio, apuntando a un cambio de enfoque en la forma de

ejecución de los programas públicos, así la ciudadanía cumple un rol protagónico de cambio desde el aporte de sus sentires y perspectivas.

A propósito de la mención de algunos actores, es oportuno identificar que sobre las políticas públicas intervienen diferentes variables, todas ellas con un papel protagónico para el cumplimiento de las propuestas finales. Entre ellas, las instituciones quienes son las encargadas de determinar las reglas de una sociedad, de acuerdo con los preceptos de North (2006); los actores que son las personas físicas o jurídicas que en el marco de las políticas públicas se constituyen en privados y públicos; y los recursos que son los encargados de dar viabilidad y sostenibilidad a las iniciativas que pueden ser de corte financiero, humano o de información.

Desde Subirats (2008) los elementos constitutivos de toda política pública son cuatro: 1) actores (autoridades político-administrativas, grupos objetivos y beneficiarios finales); 2) recursos (personal, fuerza, dinero, información, consenso, etc); 3) reglas institucionales (generales e institucionales específicas) y 4) contenidos de la misma. Teniendo en cuenta estos elementos fundantes de las Políticas Públicas participativas se debe entender que su análisis busca comprender la dinámica de la acción institucional y la forma como los actores contribuyen a la solución de problemas colectivos.

Las políticas públicas también deben analizarse desde contextos específicos para recrear sus diferentes tipologías, cada una desde una acción particular para la implementación en espacios específicos. De esta manera, es importante identificar los tipos de política pública de acuerdo a la autoridad institucional; el sector de intervención; los destinatarios; la forma de elaboración; la existencia de previsión o planificación; el grado de innovación; los beneficios; el contenido; y la coerción. “Las políticas públicas existen para solucionar los problemas que están presentes en la sociedad, los cuales inciden negativamente en las personas, grupos y comunidades”.(Smith, 2005:60).

Para la construcción de unas Políticas Públicas de Juventud, es necesario pensar lo generacional desde una perspectiva transversal, en términos de Vommaro (2019) no solamente a los jóvenes como participantes de las políticas públicas de juventud, sino en el conjunto de la legislación y de las políticas públicas; que estas últimas sean integrales, multidimensionales, y conciban a los jóvenes como sujetos activos generadores de políticas, productores y protagonistas de las mismas. Abad (2002) manifiesta que la evolución de las políticas públicas de juventud se ha demarcado por los problemas de exclusión de los y las jóvenes y encontrar la manera para facilitar la transición hacia la integración al mundo adulto. Este autor identificó desde este marco histórico algunos modelos que han atendido situaciones particulares para la comprensión del actuar juvenil.

El primero de ellos es la Ampliación de la educación y uso del tiempo libre (circa 1950-1980), el segundo el Control social de sectores juveniles movilizados (circa 1970-1985), el tercero el Enfrentamiento de la pobreza y prevención del delito (circa 1985-2000) y el cuarto la Inserción laboral de jóvenes excluidos (circa 1990-2000).

No obstante, manifiesta este autor que los enfoques de las políticas de juventud mencionadas poseen un sesgo integracionista para integrar a los jóvenes a la etapa adulta y señala así que: mientras la valoración positiva de los jóvenes como actores sociales y las interpretaciones alternativas de las problemáticas juveniles permanezcan restringidas a un círculo intelectual más o menos hermético de técnicos y especialistas, las posibilidades que sus ideas puedan influir en un posicionamiento distinto del tema juventud en la sociedad serán siempre limitadísimas (Abad, 2002:152).

De allí la importancia de la consolidación de unas políticas públicas de juventud no sólo para incidir sobre los mismos jóvenes sino también para las instituciones gubernamentales, padres, maestros, empresarios y sociedad en general, de cara a integrar las visiones y las apuestas comunes por el desarrollo territorial desde la diferencia

Diseño Metodológico

Metodología de la Investigación

Ya que se identificó un problema en el cual trabajar realizamos un análisis de los datos que nos ayuden a generalizar y nos dé una descripción del problema que hemos encontrado para de esta manera seguir revisando la información obtenida para su verificación y complementación.

La presente investigación utilizó fuentes primarias y secundarias para la recolección de información. En la revisión de los programas regionales, dependientes o financiados por la gobernación de Boyacá, se consideró la diversidad de la oferta de las distintas instituciones públicas y sus organismos colaboradores, como ICBF; el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la secretaría de Gobierno.

En dichas instituciones se consideraron los actuales programas públicos que intervienen con infancia y adolescencia vulnerada en sus derechos, en los cuales se obtuvo información con fuentes primarias (informantes claves), departamentos vinculados con la temática estudiada. Ello se complementó con el análisis de fuentes secundarias, correspondientes a documentos de bases técnicas y/o de evaluación de los programas disponibles públicamente (o facilitados por las fuentes primarias).

Método de investigación

Método cualitativo

En este método se emplean técnicas distintas a la encuesta y al experimento, tales como entrevistas abiertas, grupos de discusión, o técnicas de observación participante en el cual para este tema de importancia es bueno tener una comunicación asertiva con los involucrados, todo método cualitativo recoge los discursos sobre un tema específico, para luego proceder a su interpretación, enfocándose así en los aspectos culturales e ideológicos del resultado. Esto implica comprender el contexto natural y cotidiano del fenómeno estudiado. También considera los significados que se le atribuyen y las valoraciones que las personas hacen. Dicho de otro modo,, el método cualitativo plantea comprender lo que la gente piensa y dice.

Ya que por este medio podemos obtener una información cuantitativa del proceso que ha llevado el problema de política pública seleccionada

la política pública de infancia y adolescencia es muy importante y es más resaltada en estos tiempos Ya que en el paro Agrario hubo muchos jóvenes que salieron y marcharon pacíficamente pero después fueron perseguidos y luego algunos de los jóvenes que participaron en las marchas fueron judicializados también me interesa porque fui elegido consejero juvenil en el municipio de paipa y como tal tengo que ayudar y conocer los temas juveniles del departamento de Boyacá y la región en general.

El Método de Análisis de políticas públicas se constituye en la mejor elección para la recolección de la información de este trabajo. De acuerdo con Laswell (citado por Hernández,1999), este método es el conjunto de disciplinas

40 que conciernen a la explicación de la producción de las políticas públicas, y la obtención de la información relevante relativa a dichas políticas.

Este método se desarrolla desde dos vertientes, una analítica y otra instrumental La analítica consiste en estudiar el proceso de producción de las políticas. Es decir, cómo se definen los problemas públicos, cómo se fija la agenda gubernamental, cómo se toman las decisiones, cómo se formulan las políticas, cómo se aplican y finalmente cómo se evalúan. La instrumental consiste en utilizar las técnicas de análisis al servicio de la producción de las políticas (Hernández, 1999, p. 3).

Desde este punto de vista y determinando el objeto de análisis el estudio se centra en el modelo Pluralista “centrado sobre el análisis del poder, su distribución

entre los diferentes grupos de interés, y la manera como estos determinan el proceso de producción de las políticas” (Cobb y Edider, 1972).

Mediante el Modelo Pluralista para el análisis de las Políticas Públicas se fomenta el abordaje de elementos primordiales para el estudio en mención, entre ellos,

la Identificación de los problemas, la Identificación de los actores, la Formulación de propuestas y configuración de la agenda, Conflictos de intereses, las Ausencias de consenso y la Influencia de los actores en la formación de la agenda.

Así mismo, como enfoque teórico en el análisis de las políticas públicas el enfoque pluralista “supone la primacía de los grupos de interés en el proceso político. Las políticas son percibidas como el resultado de este proceso de competencia y colaboración entre los grupos de interés, en el cual dichos grupos intentan aumentar los beneficios de sus miembros” (Hernández, 1999, pág. 9).

En este sentido, el proceso de producción de políticas es percibido como el resultado de la interacción entre el Estado y los grupos de interés reconocidos por el Estado, lo que requiere de un reconocimiento mutuo entre los actores participantes y la unificación de propósitos para la proyección de acciones conjuntas en pro de la construcción de planes pertinentes y significativos para la población y el desarrollo territorial.

Como complemento al método de análisis de políticas públicas es necesario exponer sobre los métodos de recolección de información sus principales características resaltando la importancia de abordar elementos de confiabilidad, validez y objetividad de un lado y la búsqueda de significados desde la interacción con las personas por el otro.

Babbie (2014) y Bostwick y Kyte (2005) manifiestan que “Al medir estandarizamos y cuantificamos los datos” de forma que esta medición en el ámbito social debe adelantarse desde las características de la confiabilidad, entendida como el grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales, de acuerdo con Hernández Sampieri (2013); Kellstedt y Whitten, (2013); y Ward y Street, (2009); la validez que se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir (Hernández Sampieri, 2014) y la objetividad

entendida en ciencias sociales como el grado en que el estudio es o no permeable a la influencia de los sesgos y tendencias del investigador o investigadores que lo administran, califican e interpretan (Mertens, 2010).

Desde los métodos cualitativos y apelando a ambientes naturales y cotidianos de los actores de este proceso al tratarse de seres humanos en este estudio se implementan análisis de percepciones, creencias, emociones, interacciones, pensamientos y vivencias que emanan del lenguaje de los participantes.

De esta manera, en la implementación de los métodos cualitativos para la recolección de la información se ejerce la observación cualitativa que implica adentrarnos profundamente en situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones. La “observación investigativa” no se limita al sentido de la vista, sino a todos los sentidos (Hernández Sampieri, 2014: 399).

De igual forma, se implementa el trabajo con colectivos a través de la metodología cualitativa con los grupos de enfoque. Algunos autores los consideran como una especie de entrevistas grupales, las cuales consisten en reuniones de grupos pequeños o medianos (tres a diez personas), en las cuales los participantes conversan a profundidad en torno a uno o varios temas en un ambiente relajado e informal bajo la conducción de un especialista en dinámicas grupales (The SAGE Glossary of the Social and Behavioral Sciences, 2009).

Hallazgos y Resultados

Análisis de la política pública

El análisis corresponde de la política pública de infancia y adolescencia en el departamento de Boyacá, con información suministrada y adquirida por la gobernación de Boyacá y el ICBF a través de informes de seguimiento que han realizado, se a obtenido un total de 42.070 cupos que hay para la atención a primera infancia y adolescencia en el departamento de Boyacá teniendo como resultado un déficit en la totalidad de la población vulnerable bastante considerable.

Al analizar la implementación de los programas de protección integral a los infantes y adolescentes, los programas son buenos y eficaces pero la que hace un poco el retroceso es que no hay en su totalidad cupos en los programas para que el 100% de los susodichos puedan acceder a estos programas y así reducir los problemas a los que

ellos se enfrentan mediante el acompañamiento y la debida información que necesitan saber.

Se puede observar que en el departamento de Boyacá si hay entidades a proteger la integridad de los jóvenes en el departamento de Boyacá cómo el ICBF el Ministerio de infancia y adolescencia del municipio y otras fundaciones con programas de atención familiar desarrollo a la infancia entre otros.

También se pudo observar que Boyacá es uno de los departamentos con mayor violencia de nuestro país pero está en la posición número 7 después de: Bogotá primer lugar, Cundinamarca segundo lugar, Antioquia tercer lugar, Valle del cauca cuarto lugar, meta quinto lugar, Santander sexto lugar y Boyacá séptimo lugar con estas cifras podemos observar que hay que seguir trabajando para disminuir y eliminar los casos de violencia contra niños niñas y adolescentes en el departamento de Boyacá y en el país.

De esta manera se ha evidenciado que los casos de maltrato a menores de edad se han aumentado por esta razón se debe saber que mecanismos tiene la gobernación de Boyacá y/a implementado para fortalecer las políticas publicas juveniles y defender los derechos de los jóvenes con su seguridad, este proyecto analiza la política publica en infancia y adolescencia, para buscar posibles soluciones a los problemas observados y encontrados en Colombia todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir protección contra el abuso, la explotación y la violencia. Sin embargo, el país continúa teniendo retos importantes para proteger a la niñez contra las diferentes formas de violencia que la afectan: física, sexual, y psicológica en todos los ámbitos; es decir, al interior de la familia, en la escuela, en otras instituciones y en la comunidad.

Esto incluye la afectación por violencia armada la familia es el primer lugar y ambiente de crecimiento y bienestar de todos los niños niñas y adolescentes en este lugar es donde se tienen que enseñar los valores y es donde se debe ser más

protegidos sin embargo es allí donde sufren la mayor parte de su niñez en violencia según medicina legal en el 2018 más de 10000 niños y niñas y adolescentes fueron víctimas de violencia física al interior de la familia más de 5000 hombres y más de 5000 mujeres.

De esta manera las cifras en el instituto colombiano de bienestar familiar los últimos 5 años es del 30% de los menores de edad desvinculados de grupos armados son niños y edad media entre los 13 años las niñas indígenas sufren de manera desproporcionada son ellas y ellos los más vulnerables en el 2017 el 11,76 % de los niños y niñas y adolescentes desvinculados del conflicto eran grupos indígenas ya que el estado de una otra forma no les brinda las ayudas que necesita cifras significativas respecto a total de la población indígena del país que es un 3, 4% según el departamento de administración Nacional de estadísticas DANE.

En cuanto al departamento de Boyacá según las estadísticas del icbf se señalan los cupos que están en disposición de los niños niñas del departamento de Boyacá los cuales se encuentran distribuidos en los 122 municipios del departamento de Boyacá a excepción del municipio de cubará en el cual es atendido por la regional de Arauca saqué la atención integral en medio familiar comprende la atención a mujeres gestantes lactantes niños menores de 5 años en el departamento de Boyacá.

Para el diseño de política pública de infancia y adolescencia voy a utilizar las cifras que se puede observar de la gobernación de Boyacá frente al problema.

Analizar en la implementación de los programas de protección integral y sus resultados.

Podemos identificar que hay programas de atención a la primera infancia en el departamento Boyacá en las cuales se desempeña en la modalidad de atención y también en el medio familiar en centro de desarrollo infantil hogares infantiles

Imagen 1 :

Atención a primera infancia en el departamento de Boyacá

ATENCION A PRIMERA INFANCIA EN DEPARTAMENTO DE BOYACA		
TIPO DE ATENCION	MODALIDAD DE ATENCION	NUMERO DE CUPOS
ATENCION INTEGRAL	ATENCION EN MEDIO FAMILIAR	9
	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	4
	HOGARES INFANTILES	2
HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONAL	HCB FAMILIAR	18
	HCB MULTIPLE	
	HCB AGRUPADO	1
	HCB FAMI	5
TOTAL		42

Fuente: Secretaría de Educación de Boyacá

Tipo de atención que podemos identificar son atención integral y hogares comunitarios de bienestar tradicional. La modalidad de atenciones atención en medio familiar centro de desarrollo infantil y hogares infantiles, También Cómo podemos observar el número de cupos en total y son 42.070 cupos Qué hay para la atención a primera infancia en el departamento de Boyacá.

En la siguiente gráfica se puede observar atención a primera infancia en el departamento de Boyacá con los siguientes ítems qué son tipo de atención modalidad de atención y número de cupos a los cuales están disponibles para estas modalidades o grupos que se iban a ver beneficiados. Con esto podemos ver que no hay un 100% de beneficios para los boyacenses solo hay unos cupos limitados para la atención a la primera infancia sea madres lactantes entre otros grupos

También es importante resaltar qué hay un índice de violencia de parejas cuando las víctimas son menores de 18 años en este sentido es decir por violencia de

parejas agresiones físicas o daños psicológicos seguridad en menores de 18 años de edad cuando el agresor es una persona con la cual se tiene o se tuvo un vínculo afectivo y las diferencias y conflictos emocionales no concluidos y no cerrados ocasiones aproximadamente una tercera parte de todo el maltrato de la pareja.

Imagen 2

Tasa de violencia de pareja menores de 18 años



Fuente: Secretaría de Educación de Boyacá

De acuerdo con los resultados obtenidos en la gráfica anterior en el tema de la violencia en parejas cuando a la víctima es menor de 18 años Boyacá presenta una tasa 100.000 habitantes con tendencia a aumentar desde el 2012 hasta el 2014 en dónde se presenta una tasa muy alta de sus porcentajes en los cuales hay violencia en los menores de edad

Imagen 3

Departamentos con mayores casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes



Fuente: secretaria de Educación de Boyacá

Al comparar unos con otros departamentos encontramos que hoy acá en el 2015 al igual que en la violencia intrafamiliar ocupa el séptimo lugar a nivel nacional con 349 casos y Bogotá con el mayor número de casos de violencia contra niños niñas y adolescentes con un total de 3208 casos en Bogotá después sigue Cundinamarca con 885 casos de sigue Antioquia con 833 después valle del cauca con 512 sigue meta con 399 después Santander con 398.

En cuánto en el departamento de Boyacá el desarrollo integral de las niñas y niños y adolescentes de suma importancia ya que se debe garantizar oportunidades que le permita potenciar sus capacidades de alcanzar el máximo nivel de garantías de sus derechos y de esta manera no ser violentados ni maltratados

Imagen 4

Programas que garantizan los derechos de los niños y adolescentes

Indicador de Resultado	Producto	Medida	Meta	Indicador de producto
Atención Integral a la primera infancia, infancia y adolescencia	Prevención y atención de salud mental para primera infancia, infancia y adolescencia	Número	1	Programa de atención en salud mental y prevención del suicidio implementado
	Programa de niñez, juego y participación	Número	1	Programa de niñez, juego y participación implementado
	Programa de funcionamiento para la Escuela Familiar de Neurodesarrollo	Número	1	Programa de cubrimiento de atención a niños y niñas con alertas tempranas en el desarrollo y detección de discapacidad
Prevención y atención de violencias hacia la primera infancia, infancia y adolescencia	Programas o estrategias de prevención de las violencias, como explotación sexual comercial y trabajo infantil	Número	1	Programa de prevención de las violencias, como explotación sexual comercial y trabajo infantil implementado
Actualización de la política pública en primera infancia, infancia y adolescencia	Actualizar la política pública en primera infancia, infancia y adolescencia	Porcentaje	100	Actualización la política pública en primera infancia, infancia y adolescencia

Fuente: Alcaldía de Paipa, Boyacá

Consejería de juventud como apuesta de transformación territorial

Los Consejos de Juventud son “mecanismos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad. La ley prevé Consejos Locales, Municipales, Distritales, Departamentales y Nacional de Juventud” de acuerdo con la Consejería Presidencial de Juventud de Colombia.

Desde este escenario se formulan diferentes proyecciones para el mejoramiento de la población juvenil del territorio que a su vez redundan en el bienestar no sólo del sector juventud sino de la infancia y comunidad en general teniendo en cuenta apuestas plurales y efectivas de participación.

Particularmente, desde la Consejería de Juventud del municipio de Paipa, Departamento de Boyacá, se han jalonado diferentes acciones para el bienestar de la población objeto de este estudio, en áreas de impacto como el deporte, la educación, la cultura, el medio ambiente, el control social, entre otros elementos del contexto.

De esta manera, a continuación se comparten algunas acciones que desde la Consejería de Juventud de Paipa se han realizado para el fortalecimiento de la política pública de infancia y adolescencia en el departamento de Boyacá.

En materia deportiva:

- ▶ Se realiza campeonato juvenil en el polideportivo de la plaza de Mercado en donde participan 7 equipos y el campeonato se realizó mediante eliminación sencilla, de esta manera se llegó a realizar un repechaje. La inscripción valía \$1000 por persona y el premio era un balón profesional microfútbol al campeón, los recursos recogidos se destinaron para la fundación protegiendo huellas.

- ▶ Se propone con el Gerente del IERD realizar un torneo llamado pre supérate con el fin de organizar los equipos en las instituciones, mirar que población y deportes participarían.

- ▶ Se realiza actividad de volar cometas con los niños jóvenes y adultos en el mes de agosto.

Imagen 5

campeonato juvenil



Fuente: Archivo Consejero de Juventud Fernney Rodríguez

Imagen 6:

Actividad de volar cometas con los niños jóvenes y adultos



Fuente: Archivo Consejero de Juventud Fernney Rodríguez

En materia de Animalismo:

- ▶ Se realiza la adaptación de la nueva sede en las cuales ayudamos con mano de obra para realizar el cierre con tapas de madera en la fundación para que no salieran los perritos de la fundación y también realizamos Corrales para ellos.

- ▶ Participación en las jornadas de adopción en las cuales se llevaron a cabo en el lago Sochagota y en el parque central.

- ▶ Visita a las fundaciones para realizar acompañamiento con la alcaldía para realizar jornadas de esterilización y desparasitación.

Imagen 7

Visita fundación protegiendo huellas



Fuente: Archivo Consejero de Juventud Fernney Rodríguez

En materia educativa:

- ▶ Acompañamiento a los colegios en los procesos de inscripción de los juegos Intercolegiados ya que en algunas instituciones no quería dejar participar a los estudiantes.
- ▶ Gestión con el IERD para que algunos colegios les fuera posible entrenar en las instalaciones del coliseo municipal.
- ▶ Gestión con la asesora de educación de la alcaldía para realizar una solicitud que les permitirá a los estudiantes del colegio Juan Bautista María Vianney la participación de los juegos Intercolegiados.
- ▶ Seguimiento a las obras del colegio Armando Solano y a los procesos judiciales que actualmente se realizan.
- ▶ Solicitud a la ESAP sobre los cursos que ofrecen de manera gratuita para realizar capacitaciones en diferentes espacios.
- ▶ Seguimiento y gestión para el mejoramiento de la biblioteca central con Red Vital y con la Secretaría de Hacienda.
- ▶ Conformación de veeduría en el pan PAE de las diferentes instituciones educativa en donde se evidenciaron problemáticas que se le entregaron a las directivas de las instituciones, para realizarle seguimiento y verificar la solución de los problemas encontrados.

Imagen 8:

Veeduría plan PAE colegio Tomas Vásquez



Fuente: Archivo Consejero de Juventud Fernney Rodríguez

Imagen 9

Veeduría plan PAE colegio Rosario



Fuente: Archivo Consejero de Juventud Fernney Rodríguez

Imagen 10:

Veeduría plan PAE colegio Armando solano



Fuente: Archivo Consejero de Juventud Fernney Rodríguez

En materia de Medio ambiente:

- ▶ Siembras de 150 arboles nativos en la ronda del lago Sochagota.

Imagen 11

Primer Jornada de siembras de 50 arboles



Fuente: Archivo Consejero de Juventud Fernney Rodríguez

Imagen 12:

Segunda Jornada de siembras de 100 arboles



Fuente: Archivo Consejero de Juventud Fernney Rodríguez

En materia de Control social

- ▶ Participación en la elección de la junta directiva de acción comunal en el barrio la estación y estación de Alejandría.
- ▶ Veeduría en la demolición y adecuaciones de los puestos de venta en la plaza de Mercado.
- ▶ Participación en la socialización del proyecto como el de la plaza de Mercado y la socialización del proyecto la vía al lago.
- ▶ Solicitud a la ESAP los cursos que ofrecen de manera gratuita para realizar capacitaciones en diferentes espacios.
- ▶ Participación en la Asamblea Nacional de Juventud que se realizó en Medellín.

► Veeduría en la construcción de departamentos en el centro del municipio en donde la constructora realizo una intervención del espacio público y junto con la alcaldía llevamos el tema a la inspección de policía.

Imagen 12:

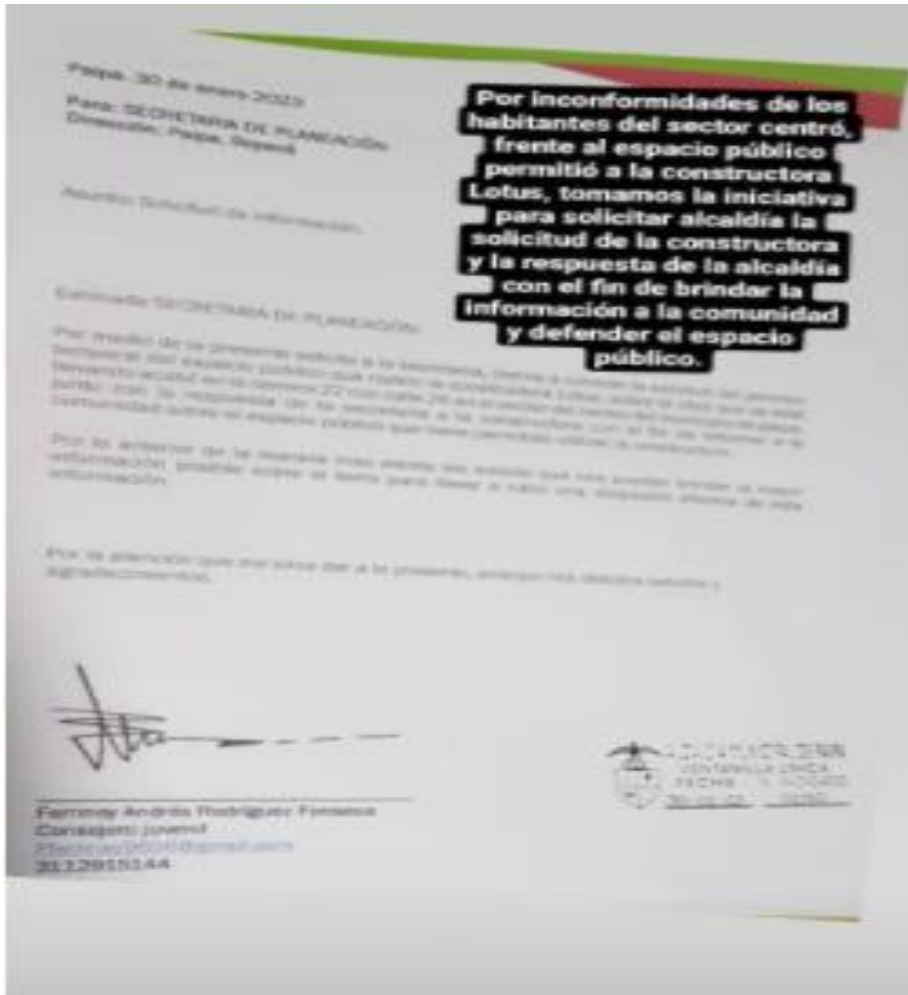
Asamblea nacional de juventud Medellín



Fuente: Archivo Consejero de Juventud Fernney Rodríguez

Imagen 13:

Solicitud de información para la alcaldía y lotus para verificar los metrajes



Fuente: Archivo Consejero de Juventud Fernney Rodríguez

Recomendaciones

Una de las estrategias es realizar un tejido entre la gobernación, las fundaciones, las instituciones que están implementando programas y estrategias para proteger la integridad de los jóvenes ya sean públicas o privadas, con las instituciones educativas, colegios, jardines, universidades e instituciones de nivel superior para que los jóvenes tengan conocimiento de los programas y acciones que se están realizando y que existen para la protección integral de ellos y con estos también sepan que hacer cuanto se están enfrentando a un caso en el cual se les esté vulnerando su protección integral.

También para que no se presente este panorama de abuso, violencia sin protección de niños, niñas y adolescentes en el país se debe plantear la necesidad de fortalecer y apoyar aspectos en los esfuerzos de institucionalizar para que el estado, las comunidades y las familias se les puedan dar garantías para construir conjuntamente un entorno de protección en donde sean prioridad la eliminación de toda forma de violencia.

Es importante tener profesionales que estén en las capacidades de dar a conocer estos temas a todo tipo de población, para brindar apoyo y garantizar las herramientas por las cuales pueden comunicarse y acceder en caso de una vulnerabilidad de sus derechos.

Conclusiones

Mediante el trabajo realizado podemos observar que si hay programas que ayudan a las políticas públicas de infancia y adolescencia en el departamento de Boyacá en los cuales hay convocatorias abiertas mediante la gobernación o instituciones públicas y privadas en el departamento de Boyacá.

Se llegó a un análisis en el cual se permite ver y analizar que los cupos que hay para los jóvenes y niños en el departamento es insuficiente ya que no abarca el 100% de la cantidad de los cupos para los programas que ayudan a la protección en nuestra infancia y adolescencia.

Es muy importante implementar acciones que ayuden a fortalecer los programas que protegen las políticas públicas de infancia y adolescencia en el departamento y en la nación ya que los niños y los jóvenes merecen una protección integral donde se les respeten sus derechos y deberes en la comunidad y en la sociedad para de esta manera tener una mejor calidad de vida.

Referencias bibliográficas

Acuerdo 007 de 2020 , Alcaldía de Paipa (2020). <https://www.paipa-boyaca.gov.co/Transparencia/Normatividad/Acuerdo%20007%20de%202020.pdf>

CHAVERRI CHAVEZ, D. (2017). Delimitación y justificación de problemas de investigación en ciencias sociales. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, vol. III, núm. 157, 2017, pp. 185-193. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15354681012.pdf>

GÓMEZ DÍAZ DE LEÓN, C. (2012). La Investigación Científica en la Administración Pública. *International Journal of Good Conscience*, 159-173. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewj5neXFpKfrAhVRrFkKHeEmAZwQ>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD (2022). <https://campus112.unad.edu.co/ecjp29/mod/forum/discuss.php?d=1237>

UNICEF (2022) Estudios sobre infancia y adolescencia. <https://www.unicef.org/colombia/proteccion>

Gobernación de Boyacá (2016 – 2019) Diagnóstico de infancia. <https://www.boyaca.gov.co/images/planes/plan-de-desarrollo/pdd2016-13-Diagnostico-de-infancia.pdf>

JOSE FRANCISCO FERRER ORTIZ. (2019) Estado del arte alrededor de la protección de los derechos de infancia. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/30436>

Ana Liliana Ríos García (2008) Revista Salud Uninorte.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-55522008000200017&lang=es

John Jairo García Peña, Yusty Carolina Restrepo Segura (2020) El agente educativo en la garantía de la protección integral de la primera infancia.

<https://www.redalyc.org/journal/4077/407769497021/>

José Ignacio Contreras, Vicky Rojas, Lorena Contreras (2015) Psicoperspectivas: Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242015000100009

Fabio Alberto Medrano Reyes (2022) Planes de Adolescencia, Alcaldía de Paipa.

<https://www.paipa-boyaca.gov.co/Paginas/default.aspx>

Minsalud (2015) Encuesta Nacional de demografía y salud de Profamilia

<https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf>

Revista Mad. Revista del Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad (2015) La familia como sistema social.

[file:///C:/Users/Administrador/Downloads/311241654004%20\(la%20familia\)_db2961be-19ca-4d59-bfc3-e31d20945201.pdf](file:///C:/Users/Administrador/Downloads/311241654004%20(la%20familia)_db2961be-19ca-4d59-bfc3-e31d20945201.pdf)

Universidad Nacional de Educación a Distancia (2011) LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN AMÉRICA LATINA DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

[file:///C:/Users/Administrador/Downloads/70618224009%20\(derechos%20infancia\)_b51cdcab-8f25-4768-bf2d-0660f580f52a.pdf](file:///C:/Users/Administrador/Downloads/70618224009%20(derechos%20infancia)_b51cdcab-8f25-4768-bf2d-0660f580f52a.pdf)

Universidad de Costa Rica (2011) DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

file:///C:/Users/Administrador/Downloads/72922586007%20(pol%C3%ADticas%20y%20ddhh)_a8f8051f-7120-4271-ba8b-982b099e5ae6.pdf